

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que se modifica la redacción de los artículos 42 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las operaciones de crédito previstas en el artículo segundo de los Estatutos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por el Real Decreto de veintidós de Julio de mil novecientos veinticinco, han venido, en sus distintas modalidades, gozando ininterrumpidamente del régimen de excepción a la subasta autorizada en régimen de concierto directo, como comprendidas entre las enumeradas en el apartado a) del artículo trescientos once de la Ley de Régimen Local y número primero del artículo cuarenta y uno del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres. Sin embargo, al concretar este principio el apartado a) del artículo cuarenta y dos del texto reglamentario utiliza el término de «contratos de préstamo» que, aun con intención generalizadora, pudiera producir interpretaciones favorables a la exclusión del resto de otros fines a que el Banco viene dedicando sus actividades estatutariamente, lo que contradice aquel propósito.

Por otra parte, al tener las cédulas emitidas por el aludido Banco como contrapartida de los préstamos la consideración de efectos públicos equiparables a los del Estado, parece oportuno, siguiendo la trayectoria que se marca por la Orden ministerial de veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, otorgar a aquellas, por razón de su naturaleza, el mismo trato a los efectos de las garantías en la contratación administra-

tiva, por lo que al tener, con arreglo a las normas que en cada caso autorizan sus emisiones, un plazo prefijado para la amortización del capital de los títulos, hay que considerarlas como valores amortizables por su nominal. Ello implica acomodar a estas consecuencias la redacción del número dos del artículo setenta y seis del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y señalar como criterio general de valoración el que se derive de la aptitud o imposibilidad de su amortización.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo único. Los artículos cuarenta y dos, número uno, a), y setenta y seis, número dos, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, quedarán redactados en la siguiente forma:

«Artículo cuarenta y dos, número uno, a). Sólo se comprenderán en la misma los contratos con el Banco de Crédito Local de España para alguna de las finalidades expresadas en los números primero, segundo y tercero del artículo segundo de sus Estatutos sociales, aprobados por el Real Decreto de veintidós de julio de mil novecientos veinticinco, y los de transporte de material de fondos.»

«Artículo setenta y seis, número dos. Los efectos públicos no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial, y los efectos amortizables, a la par.»

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
BLAS PÉREZ GONZÁLEZ



## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## Negociado 3.º-Orden Público

RELACION de las licencias de caza de todas clases expedidas por este Gobierno Civil durante el pasado mes de Octubre de 1956.  
(Conclusión)

Licencia		NOMBRE Y APELLIDOS	RESIDENCIA
Día	Núm.		
<b>LICENCIAS DE ESCOPETA</b>			
16	1756	Martin del Castillo del Castillo	Castilblanco de Henares.
»	1757	Mateo de Pablo Hernández	Alovera.
»	1758	Pedro Durante de Mingo	Los Heros.
»	1759	Martin Carrera Lázaro	Anguita.
»	1760	León Morales del Molino	Luzaga.
»	1761	Antonio Morales de la Cruz	Idem.
»	1762	Zacarias Herranz Morón	Castilnuevo.
»	1763	Restituto Martínez Ramiro	Rillo de Gallo.
»	1764	Lucio Orea Benito	Cubillejo del Sitio.
»	1765	Patricio López Vázquez	Cubillejo de la Sierra.
»	1766	Bienvenido Gil Domingo	La Toba.
»	1767	Francisco Cezón García	Castilblanco de Henares.
»	1768	Pablo Pérez García	Horche.
»	1769	José Luis Aguado Buenosdías	Moratilla de los Meleros
»	1770	Alejandro Llorente de Blas	Mesoñes.
»	1771	Ricardo Sánchez Sánchez	Armuña de Tajuña.
»	1772	José Gallego Aparicio	Sigüenza.
»	1773	Paulino Bueno Alonso	Idem.
»	1774	Francisco López Sánchez	Idem.
»	1775	Tomás Bernal de Quer	Málaga del Fresno.
»	1776	Alonso Cienfuegos García	Guadalajara.
»	1777	Mariano Alcolea Díaz	La Fuensaviñán.
»	1778	Luis Gandul Ramos	Huérmedes del Cerro.
»	1779	Juan Berlinches García	Yunquera de Henares.
»	1780	Buenaventura Marián Salinas	Usanos.
»	1781	José Luis Inés Álvarez	Cabanillas del Campo.
»	1782	José Celada Martín	Idem.
»	1783	Cecilio Sanz Barahona	Castilblanco de Henares.
»	1784	Pablo Beltrán Serrano	Miralrío.
»	1785	Agustín Vesperinas Redondo	Romanillos de Atienza.
»	1786	Mariano Olmedillas de la Iglesia	Idem.
»	1787	Rufino Salmerón Garrido	Sacedón.
»	1788	Luis Sánchez Sáez	Hueva
»	1789	Felipe Sánchez San Antonio	Idem.
»	1790	Jesús Yela Libroero	Pastrana.
»	1791	Benito Nadador Sánchez	Idem.
»	1792	Valentin Barbero de Lope	Castejón de Henares.
»	1793	Juan García Marina	Santiuste.
»	1794	Crisantos Bermejo Iniestola	Navalpotro.
»	1795	Rafael Fernández Andrés	Guadalajara.
17	1796	Casto Gil Medina	Pálmaces de Jadraque.
»	1797	Julio Toribio Moreno	Idem.
»	1798	Aquilino Diaz Romo	Abánades.
»	1799	Julio Ambrona Garrido	Bujarrabal.
»	1800	Rienvenido Used Gutiérrez	Sacecorbo.
»	1801	Tomás Martínez Lorenzo	Toriya.
»	1802	Virgilio Martínez Hergueta	Uceda.
»	1803	Marcelino Abad Yañez	Alarilla.
»	1804	Vidal Fernández Gonzalo	Padilla de Hita.
»	1805	Agustín del Rio Martínez	Casasana.
»	1806	Silvino Rodrigo Gil	Chillarón del Rey.
»	1807	Donato Martínez de las Heras	Archilla.
»	1808	Juan Cuadrado Cuadrado	Fuentes de la Alcarria.
»	1809	Mariano López Fraguas	Membrillera.
»	1810	Julián Cortés López	Idem.
»	1811	Victoriano López Godin	Loranca de Tajuña.
»	1812	Francisco Bueno Jiménez	Auñón.
»	1813	Mariano Manzanares Sánchez	Idem.
»	1814	Salvador Gil Ibáñez	Fuencemillán.
»	1815	José Vertiz Vertiz	Castejón de Henares.
18	1816	Pedro Regidor Fernández	Escamilla.
»	1817	Félix Aspe Cano	Idem.
»	1818	Fausto Cano Alcántara	Idem.
»	1819	Simón Regidor Fernández	Idem.
»	1820	Pedro Reyes Beltrán	Idem.
»	1821	Inocencio García García	El Pedregal.
»	1822	Pedro Ramiro Coba	Idem.
»	1823	Raimundo Ramos Andrés	Anqueia del Pedregal.
»	1824	Ricardo Rodríguez Cabo	Iriépal.
19	1825	Natalio Rubio Marco	Pioz.
»	1826	Juan Benguria Larrauri	Poveda de la Sierra.
»	1827	Antonio Palancar Cubillo	Tamajón.
			Humanes.

19	1828	Abdón García García.....	Humanes.
»	1829	Teodoro Rupérez Millán.....	Sienes.
»	1830	Julián Gómez Centenera.....	Yunquera de Henares.
»	1831	Agustín Bueno López.....	Idem.
»	1832	Juan Manuel Atienza Ortega.....	Congostrina.
»	1833	Manuel Pérez Salcedo.....	Pastrana.
»	1834	Joaquín Yela Corral.....	Idem.
»	1835	Manuel Pérez Corral.....	Idem.
»	1836	Juan Pablo Martínez Cid.....	Rillo de Gallo.
»	1837	Rufino Ibáñez Polo.....	Armallones.
»	1838	Isidro Sierra Ropiñón.....	Idem.
»	1839	Manuel Correas Rodríguez.....	Sacedón.
»	1840	Mariano Castel Zamora.....	Rebollosa de Jadraque.
»	1841	Francisco Castel Zamora.....	Idem.
20	1842	Epifanio Rojo Laina.....	Algora.
»	1843	Basilio Pardillo Marcos.....	Torre Cuadrada de Valles.
»	1844	José María González Martínez.....	Guadalajara.
»	1845	José María Gómez Abajo.....	Idem.
»	1846	Tomás Domarco Navas.....	Idem.
»	1847	Eugenio Aguado Lorigado.....	Idem.
»	1848	Juan Bermejo Bermejo.....	Budia.
»	1849	Agustín Pardo de Mingo.....	Bujarrabal.
22	1850	Miguel Sanz García.....	Robledillo de Mohernando.
»	1851	Manuel Magro Clemente.....	Congostrina.
»	1852	Eleuterio Pérez Llorente.....	Valdelcubo.
»	1853	Nicolás González de Marco.....	Matarrubia.
»	1854	Antonio Barra Barra.....	Balbacil.
»	1855	Francisco Gómez Sanz.....	Maranchón.
»	1856	Luis Valero Mallén.....	Idem.
»	1857	Santiago Torrijos Escamilla.....	Pareja.
»	1858	Ricardo Martínez García.....	Valfermoso de Tajuña.
»	1859	Mariano Roda Palomino.....	Pareja.
»	1860	Dionisio Rojo Gómez.....	Valfermoso de Tajuña.
»	1861	Antonio Torralba Ortiz.....	Pareja.
»	1862	Arturo Arenas Alcolea.....	Casasana.
»	1863	Salvador Peiró Lerín.....	Pareja.
»	1864	Marcos Marco Herraiz.....	El Recuenco.
»	1865	Feliciano Morales Caño.....	Azañón.
»	1866	Andrés Paredes Fernández.....	Mandayona.
»	1867	Felipe Redondo Redondo.....	Tendilla.
»	1868	Esteban Pérez Sedano.....	Peñalver.
»	1869	Pablo Castellot García.....	Robledillo de Mohernando.
»	1870	Bernabé Martínez Herranz.....	Prados Redondos.
»	1871	Juan Camarma Sanz.....	Yunquera de Henares.
»	1872	Modesto Perncha de la Cruz.....	Malaguilla.
»	1873	Luis del Rey Ruiz.....	Cabanillas del Campo.
»	1874	Agustín González Martínez.....	Prados Redondos.
»	1875	Plácido Vidal Sanz.....	Cubillejo de la Sierra.
»	1876	Felipe Sanz de Miguel.....	Majaelrayo.
»	1877	Pablo Contera Arroyo.....	Mandayona.
»	1878	Gregorio Rubio Martínez.....	Pálmaces de Jadraque.
»	1879	Federico Blanco Muñoz.....	Matillas.
»	1880	Pedro Dongil Romero.....	Yunquera de Henares.
23	1881	José García del Barrio.....	Guadalajara.
»	1882	Juan Salazar Hidalgo.....	El Atance.
»	1883	Vicente Asenjo Barrio.....	Paredes de Sigüenza.
»	1884	Luis Barrio Sanz.....	El Pobo de Dueñas.
»	1885	Alfonso Hermosilla Parrilla.....	El Pedregal.
»	1886	Moisés Herranz Sánchez.....	Tordellego.
»	1887	Florentino Tabernero Sánchez.....	Alhóndiga.
»	1888	Domingo Martínez Oliva.....	Auñón.
»	1889	Félix López Saez.....	Idem.
»	1890	Epifanio Medina Heredia.....	Tórtola de Henares.
»	1891	Mariano Sanz Francisco.....	Traid.
»	1892	Sebastián García Vertiz.....	Castejón de Henares.
»	1893	Emilio Alcalde del Amo.....	Idem.
»	1894	Jorge Gómez López.....	Cendejas de Enmedio
»	1895	León González Martínez.....	Cubillas del Pinar.
»	1896	Julián Atance Lafuente.....	La Cabrera.
24	1897	Agustín Esteban Vacas.....	Alcorlo.
»	1898	Antonio Aguirre Merodio.....	Selas.
»	1899	Julián López González.....	El Casar de Talamanca.
»	1900	Antonio Pérez Ruiz.....	Yunquera de Henares.
»	1901	Aurelio Rubio Amor.....	Torrejón del Rey.
»	1902	Emilio Herranz García.....	Tamajón.
»	1903	Rogelio García Yáñez.....	Alarilla.
»	1904	José González Aguirre.....	Valdehancheta.
»	1905	José Fernando Minguez Arenas.....	Uceda.
»	1906	Juan Domínguez Marco.....	Tórtola de Henares.
»	1907	Gervasio Bugollo Valiñas.....	Tamajón.
»	1908	José Antonio López Urbano.....	Hueva.
»	1909	Valeriano Bermejo Campos.....	Tartanedo.
»	1910	Mariano Fúnez Alonso.....	Idem.
»	1911	Ángel García Moreno.....	Mazuecos.
»	1912	Estanislao García Vertiz.....	Castejón de Henares.
»	1913	Eustaquio López Dávila.....	Valdenoches.

24	1914	Julio de Andrés Dávila.....	Valdenoches.
»	1915	Manuel Domínguez Alonso.....	Chiloeches.
»	1916	Ambrosio del Castillo Hita.....	Taracena.
»	1917	Jesús Sigüenza Pérez.....	Guadalajara.
»	1918	Leandro Martínez Rocio.....	Megina.
26	1919	Agustín González González.....	Caspueñas.
»	1920	Mariano López Jiménez.....	Auñón.
»	1921	Saturnino Ortego Gonzalo.....	Cendejas de Enmedio.
»	1922	Emilio Ruiz Pérez.....	Torremocha del Campo.
»	1923	Alejandro Barrios Sánchez.....	Torrejón del Rey.
»	1924	Federico Fernández Kuntz.....	Guadalajara.
»	1925	Domingo Almendros Fernández.....	Idem.
»	1926	Alfonso Quiles Andrés.....	Marchamalo.
»	1927	Timoteo Oliver Escarpa.....	Beleña de Sorbe.
»	1928	Liborio Sanz Rico.....	Torrubia.
»	1929	Julián Herranz Marcos.....	Idem.
»	1930	Sebastián Gutiérrez Sánchez.....	Mondejar.
27	1931	Jenaro Dapena Bértolo.....	Guadalajara.
»	1932	Emiliano Monge Jodrá.....	Idem.
»	1933	Anastasio Alonso Barrero.....	Robledillo de Mohernando.
»	1934	Eugenio Alonso Sierra.....	Idem.
»	1935	Carmelo Pérez Calvo.....	Escariche.
»	1936	Blas Iniesta Sanz.....	Sayatón.
»	1937	Agapito Viñuelas González.....	Mohernando.
»	1938	Higinio Martín Martínez.....	Mondejar.
»	1939	Francisco García Maroto.....	Idem.
»	1940	Felipe González Arroyo.....	Idem.
»	1941	Rufino Causapié de la Torre.....	Fuentenovilla.
»	1942	Carlos Pérez Pérez.....	Atienza.
»	1943	Máximo González González.....	Pareja.
»	1944	Dionisio Velasco Sanz.....	Uceda.
29	1945	León Martínez Galán.....	Selas.
»	1946	Gonzalo de San Ildefonso Letón.....	Salmerón.
»	1947	Ramón Pérez Martínez.....	Mandayona.
»	1948	Ruperto de Diego Fernández.....	Padilla de Hita.
»	1949	Pedro Bris Vallejo.....	Espinosa de Henares.
»	1950	Mariano Peiró Lerín.....	Pareja.
»	1951	Antonio Gascuña del Val.....	Beleña de Sorbe.
30	1952	Baldomero Gil Centenera.....	Taracena.
»	1953	Marcos Saboya Hernando.....	Peñalver.
»	1954	Fidel Delgado Colodrón.....	Loranca de Tajuña.
»	1955	Tomás Martínez Millana.....	Sigüenza.
»	1956	José Poyo del Pino.....	Idem.
»	1957	Cayetano Lerena Padrino.....	Almoguera.
»	1958	Eduardo Galisteo Calleja.....	Driebes.
»	1959	Juan Estriégana Gil.....	Valdearenas.
»	1960	Julio García Martínez.....	Valfermoso de Tajuña.
»	1961	Pío Marcos Sánchez Mínguez.....	Peñalver.
»	1962	Teodosio Mínguez Meco.....	Idem.
»	1963	Ángel Espinosa del Río.....	Idem.
31	1964	Cirilo Ramiro Catalán.....	Checa.
»	1965	Julio Sánchez Aguado.....	Guadalajara.
»	1966	Ángel del Amo Casanova.....	Loranca de Tajuña.
»	1967	Julián García Bravo.....	Berninches.
»	1968	Leonardo Heredero Martínez.....	Idem.
»	1969	Anastasio Martínez Alba.....	Idem.
»	1970	Félix Antón López.....	El Casar de Talamanca.
»	1971	Urbano Martínez Hernández.....	Tordesilos.

## LICENCIAS DE GALGO

2	97	Marcos Abad Yáñez.....	Alarilla.
»	98	El mismo.....	Idem.
»	99	Ángel González Orantes.....	Trijueque.
»	100	Eugenio Sanz Sánchez.....	Malaga del Fresno.
»	101	Ruperto de León Díaz.....	Sacedón.
»	102	Gregorio Alique Alcalá.....	Idem.
»	103	Reyes José Sánchez Rodríguez.....	Tamajón.
»	104	Hermenegildo Sánchez Ibañez.....	Sigüenza.
3	105	Inocente Olmeda Horche.....	Horche.
»	106	Agustín Pérez Ruiz.....	Azuqueca de Henares.
»	107	Blas Antón Antón.....	Valdenuño Fernández.
4	108	Higinio del Castillo Pérez.....	Fontanar.
»	109	Deogracias Merencio García.....	Tórtola de Henares.
»	110	Ignacio Valderas de la Fuente.....	Idem.
5	111	Nicolás García Bueno.....	Baides.
»	112	El mismo.....	Idem.
»	113	Eliás Gómez Sánchez.....	Pastrana.
6	114	Florencio Blas Pérez.....	Fuentelahiguera.
»	115	Isaac Alonso Redondo.....	Albendiego.
8	116	José Roperó Escobar.....	Taragudo.
»	117	Aurelio García Bueno.....	Baides.
»	118	El mismo.....	Idem.
9	119	Manuel Bris de las Heras.....	Galápagos.
»	120	Eusebio García Juanas.....	Huérmedes del Cerro.

10	121	Melquiades Sánchez Leganés .....	Málaga del Fresno.
»	122	Rafael Revuelta Eguizabal .....	Pastrana.
»	123	El mismo.....	Idem.
11	124	Juan Puebla Taravillo .....	Azuqueca de Henares.
»	125	Vicente Cañamares Bueno.....	Baides
»	126	Andrés Meléndez Gómez.....	Humanes.
16	127	Agustín Vesperinas Redondo.....	Atienza.
»	128	Virgilio Ferrero Guillén.....	Pareja.
»	129	Julián Garcés de Andrés.....	Fontanar.
»	130	Saturnino Sánchez González.....	Valdegrudas.
»	131	Gabriel Rodríguez Antón.....	Valdenuño Fernández.
»	132	José Antón Martín .....	Idem.
»	133	Pedro Sanz de Lucas.....	Brihuega.
»	134	Juan José Díaz Castalbón.....	Idem.
»	135	Eusebio García López .....	Mesones.
»	136	Benito Nadador Sánchez.....	Pastrana.
»	137	Ángel de la Fuente López .....	Valdeconcha.
»	138	Francisco Martín Cobo .....	Idem.
»	139	Anastasio Martínez Sánchez.....	Idem.
»	140	Santos Cobo Morillo .....	Idem.
»	141	Claudio Lozano González .....	Idem.
»	142	Mariano Orasio Cano.....	Pastrana.
»	143	Máximo Dionisio Jiménez .....	Valdeconcha.
»	144	Juan Gómez Bueno .....	Idem.
17	145	Mariano Mota Guijarro .....	Pareja.
18	146	Emilio Martín García.....	Uceda.
»	147	El mismo.....	Idem.
19	148	Victoriano Acedo Sanz .....	Idem.
»	149	Antonio Fernández Oliva .....	Horchel.
»	150	Santiago Canales Aguado .....	Alhóndiga.
20	151	Doroteo González Sebastián .....	Idem.
22	152	Victoriano de Mingo Sancho-Ayllón.....	San Andrés del Rey.
24	153	Victorino Bermejo Campos.....	Tartanedo.
»	154	Antonio Pérez Ruiz .....	Azuqueca de Henares.
»	155	Prudencio Fernández Getino.....	Mazuecos.
»	156	Emiliano López Ramiro .....	Villanueva de la Torre.
»	157	Julián López González .....	El Casar de Talamanca.
25	158	Arturo de Blas Martínez.....	Fuentelahiguera.
»	159	Manuel García Pérez.....	Albares.
26	160	José Celada Martín.....	Cabanillas del Campo.
27	161	Mariano Esteban Pérez.....	Fuentelahiguera.
»	162	Alejandro Martín Nuño.....	Tórtola de Henares.
»	163	Vicente Gamó Recio.....	Fuentelahiguera.
»	164	Eugenio de Marcos Alonso .....	Idem.
»	165	Leocadio Ayuso San Gregorio.....	Malaguilla.
»	166	León Portillo Calleja .....	Idem.
»	167	Justo Gonzalo Perucha.....	Idem.
»	168	Jesús Gonzalo Sanz .....	Idem.
29	169	Santiago Abajo de Blas.....	Galápagos.
»	170	Crispín Martínez Mateo .....	Idem.
»	171	Francisco de Fresno Gómez.....	Idem.
»	172	Eugenio Nieto Esteban .....	Valdearenas.
»	173	Nicanor Pajares Esteban .....	Idem.
»	174	Ángel Rodríguez Frias .....	Pareja.
31	175	Crescencio González Pérez .....	El Cubillo de Uceda.
»	176	El mismo.....	Idem.
»	177	Aniceto Canalejas Aguado.....	Alhóndiga.

## LICENCIAS DE PAJAROS

3	4	Marcelino Martínez Díaz.....	Guadalajara.
26	5	Antonio Oliva Sánchez .....	Idem.
27	6	Manuel López Sánchez .....	Idem.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1956.—El Gobernador Civil, *Miguel Moscardó Guzmán*.

3379

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

## ANUNCIO DE SUBASTA

Por Decreto de esta Presidencia y previa autorización del Distrito Forestal, se anuncia subasta pública de los aprovechamientos de leñas del cuartel D, del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal de 1956-57.

El aprovechamiento de leñas, es el siguiente: 400 estéreos de leña gruesa y 300 de leña delgada de roble.

El tipo base de licitación es de veinticuatro mil trescientas diez pesetas (24.310) al alza.

Este aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo 3.º, adjudicable por subasta entre licitadores en posesión del certificado profesional de la clase D.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se harán en pliegos cerrados, reintegradas con pólizas del Estado por valor de seis pesetas y timbre provincial de tres pesetas, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañado, en sobre abierto, documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación o en la Caja General de Depositos o en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 729'30 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación, en cualquiera de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación.

Asimismo, el licitador tendrá la obligación de presentar el certificado profesional y hoja de compras correspondiente y anotación de las adjudicaciones en este último documento. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales anteriormente citados.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Diputación o Letrado en ejercicio de esta capital.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría General de la Corporación, Negociado Central, durante los días hábiles de oficina, de diez a trece horas hasta el día 17 de Diciembre del año en curso, último día hábil, y no se podrán retirar una vez presentadas.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial de la Excm. Diputación el día 18 de Diciembre próximo, a las trece horas y quince minutos.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el rematante, dentro del plazo de diez días, elevará la fianza provisional a definitiva, equivalente al 5 por 100 del valor de la adjudicación, en la Depositaria de esta Diputación o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales.

Asimismo, el rematante ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal el 10 por 100 del valor del aprovechamiento con destino al fondo de mejoras del monte respectivo, según previene el artículo 29 del pliego de condiciones facultativas de 30 de Diciembre de 1952, modificado por la Circular del Distrito Forestal de 14 de Junio de 1955 («Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de dicho mes).

También, de conformidad con el artículo 31 del citado pliego de condiciones facultativas, el rematante ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, como fianza para responder de la buena ejecución del disfrute, el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicado el remate.

Asimismo, el adjudicatario ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 875'27 pesetas, importe del presupuesto de gestión.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan contenidas en el pliego de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de presentación de plicas para la subasta.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., de enajenación de los aprovechamientos ordinarios de leñas del cuartel D, del monte número 232 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), solicitando le sea adjudicado el remate de dicha subasta, con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas por que se rige la misma.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas a la misma, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

Guadalajara ... de ... de 1956.

El interesado,

(Firma y rúbrica.)

(Derechos de inserción, 270'00 ptas.)

## Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Por Decreto de esta Presidencia y previa autorización del Distrito Forestal, se anuncian las subastas públicas de los aprovechamientos de maderas de los cuarteles que a continuación se indican, del monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal 1956-57:

#### CUARTEL A, TRANZON I

*Objeto de la subasta:* 507 pinos con 100,066 metros cúbicos maderables y 20,013 metros cúbicos de leña de copa.

*Tipo de licitación:* 19.672'95 pesetas al alza.

*Garantía provisional para tomar parte en la subasta:* 590,18 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación.

*Garantía definitiva:* El 5 por 100 del valor de la adjudicación. Asimismo, el rematante ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, como fianza para responder de la buena ejecución del disfrute, el 10 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado el remate.

*Presentación de plicas:* Desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio hasta el día 17 de Diciembre del año actual, último día hábil, a las trece horas, presentándose en la Secretaría General de la Diputación, Negociado Central, todos los días de oficina, de diez a trece.

*Fecha de la celebración de la subasta:* El día 18 de Diciembre del año en curso y hora de las doce y media de la mañana, en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación.

*Importe de la gestión técnica del Distrito Forestal:* 916'35 pesetas.

*Importe de jornales para señalamiento de pinos:* 175 pesetas.

#### CUARTEL B, TRANZON I

*Objeto de la subasta:* 503 pinos con 193,068 metros cúbicos maderables y 38,613 metros cúbicos de leña de copa.

*Tipo de licitación:* 37.957'14 pesetas al alza.

*Garantía provisional para tomar parte en la subasta:* 1.138'77 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación.

*Garantía definitiva:* El 5 por 100 del valor de la adjudicación. Asimismo, el rematante ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, como fianza para responder de la buena ejecución del disfrute, el 10 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado el remate.

*Presentación de plicas:* Desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio hasta el día 17 de Diciembre del año actual, último día hábil, a las trece horas, presentándose en la Secretaría General de la Diputación, Negociado Central, todos los días de oficina, de diez a trece.

*Fecha de la celebración de la subasta:* El día 18 de Diciembre del año en curso y hora de las doce y cuarenta minutos de la mañana, en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación.

Importe de la gestión técnica del Distrito Forestal: 1.528'25 pesetas.

Importe de jornales para señalamiento de pinos: 175 pesetas.

### CUARTEL F, TRANZON I

Objeto de la subasta: 505 pinos con 235'024 metros cúbicos maderables y 47,005 metros cúbicos de copa.

Tipo de licitación: 46.205'66 pesetas al alza.

Garantía provisional para tomar parte en la subasta: 1.386'16 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de tasación.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del valor de la adjudicación. Asimismo, el rematante ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de la provincia, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, como fianza para responder de la buena ejecución del disfrute, el 10 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado el remate.

Presentación de plicas: Desde el día siguiente hábil a la publicación de este anuncio hasta el día 17 de Diciembre del año actual, último día hábil, a las trece horas, presentándose en la Secretaría General de la Diputación, Negociado Central, todos los días de oficina, de diez a trece.

Fecha de la celebración de la subasta: El día 18 de Diciembre del año en curso y hora de las doce y cincuenta minutos de la mañana, en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación.

Importe de la gestión técnica del Distrito Forestal: 1.831'68 pesetas.

Importe de jornales para señalamiento de pinos: 175 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en estas subastas se harán en pliegos cerrados, reintegrados con pólizas del Estado por valor de seis pesetas y timbre provincial de tres pesetas, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, acompañándose en sobre abierto documento acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Excm. Diputación o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional que se indica.

Clasificados estos aprovechamientos en el grupo primero, el licitador tendrá obligación de presentar el certificado profesional de la clase A, B o C y hoja de compras correspondiente. El certificado profesional podrá ser sustituido por un testimonio notarial.

También se acompañará a la proposición una declaración en la que el licitador afirmará, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Diputación o Letrado en ejercicio de esta capital.

Las demás condiciones por que se rigen estas subastas se hallan contenidas en los pliegos de manifiesto, en la Secretaría General de la Corporación, durante el plazo de presentación de plicas.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposiciones =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., de enajenación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 232 del Catálogo, de los de utilidad pública, denominado «Dehesa Común de Solanillos», cuartel ..., perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, ofrece la cantidad de ... pesetas

(en letra y en número), solicitando le sea adjudicado el remate de dicha subasta, con sujeción a las condiciones facultativas y económico-administrativas por que se rige la misma.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas a la misma, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

Guadalajara ... de ... de 1956.

El interesado,

(Firma y rúbrica.)

(Derechos de inserción, 390'00 ptas.)

## Ayuntamientos

### ARMALLONES

Acordado por este Ayuntamiento, autorizado al efecto por el Distrito Forestal de la provincia, sin que se hallan presentado reclamaciones contra los pliegos de condiciones, al siguiente día hábil de cumplirse los veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las siguientes subastas:

A las diez horas, la de 859 pinos, del monte número 58, que cubican 246,932 metros cúbicos de madera y 98 estéreos de leña de copa, bajo el tipo de tasación de 43.213'10 pesetas e índice de 64.819'65 pesetas.

A las once horas, la de 716 pinos, en el mismo monte, que cubican 192,043 metros cúbicos de madera y 77 estéreos de leña de copa, bajo el tipo de tasación de 33.606'53 pesetas e índice de 50.411'29 pesetas.

A las doce horas, la de 1.025 pinos, en el mismo monte, que cubican 265,831 metros cúbicos de madera y 107 estéreos de leña de copa, bajo el tipo de tasación de 46.520'42 pesetas e índice de 69.780'63 pesetas.

Los certificados a exigir para estas subastas serán de las clases A, B o C y hojas de compras anexas a los mismos y se hallan exentas de entrega de traviesas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de Octubre de 1952, quedará iniciada su presentación con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días laborables, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, hasta el último día hábil anterior al señalado para las subastas. Acompañarán a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones económico-administrativos y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Si alguna de las subastas quedaran desiertas, se celebrarán las segundas y terceras, a los diez días hábiles señalados para las primeras, a las mismas horas y en las mismas condiciones.

Armallones 25 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Pedro Temprado.

3131

(Derechos de inserción, 120'00 pta.)

## Escuela de Automovilismo del Ejército

### Anulación de requisitoria

Andrés Cuesta Pérez, hijo de Martín y de María Luisa, natural de Cifuentes (Guadalajara), de 30 años

de edad, de estado soltero, profesión guarnicionero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba ninguna, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Cifuentes (Guadalajara), procesado en causa número 137.609, del año de 1946.

Queda sin efecto la requisitoria publicada por haberse presentado el mismo.

Villaverde de Madrid 12 de Noviembre de 1956.—  
El Teniente Juez Instructor, firma ilegible. 3523

## BANCO DE ESPAÑA GUADALAJARA

A tenor de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley de 24 de Enero de 1928, han incurrido en presunción de abandono los saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores que se citan a continuación: Cuentas corrientes: Elvira Arno Ortiz, 1.611'32 pesetas; Fidel Corral Sánchez, 1.138'94; Ernesto Felipe Pérez, 200; Tomás Herrera Palomino y Jerónima Rosado Viana, 846'41; Eustasio Letón Solano, 706'35; Ceferino Montero Cubillo, 100'95; Piedad Rincón Quintana, 765'85; José Sinés Botana y Carmen Degano Mayores, 2.912'29; Aniceto Jesús Tortuero Sanz, 610'63; Jesús Used Matarranz y Tomasa Martínez Gutiérrez, 787'06, y Nicolás Vaquero Moreno, 136. Depósitos de valores: Ezequiel Aparici Pérez, amortizable 4 por 100, 5.000 pesetas nominales; Salustiano Cortés Mayor, amortizable 4 por 109, 1.000; José Hazas Vallejo y Enriqueta Pariente Gil, interior 4 por 100, 4.500; Félix Herrainz y Martínez Toledano, amortizable 4 por 100, 1.500; Félix Herrainz y Martínez Toledano, amortizable 4 por 100,

400; Cecilia López Romo, interior, 4 por 100, 490, e Isabel Pérez Mínguez, obligaciones Ayuntamiento de Madrid, 6.000.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y sus derechohabientes, quienes en un plazo de tres meses, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán recurrir contra la presunción de abandono, si hubieren ejercitado algún acto que la interrumpiese, lo que habrán de probar debidamente.

Guadalajara 4 de Octubre de 1956.—El Secretario,  
Enrique Sánchez. 3573

(Derechos de inserción, 82'50 ptas.)

## BANCO DE ESPAÑA GUADALAJARA

A tenor de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley de 24 de Enero de 1928, están próximos a incurrir en presunción de abandono los depósitos y saldos de cuenta corriente que a continuación se citan: Depósitos en efectivo: Cirilo Sanz, 1.268'86 pesetas. Cuentas corrientes: Leoncio Felipe Criado Romero, 5.289'37; Raimundo Paino Alvarez y Félix Paino Gutiérrez, 1.048'95 y Andrés Sanz Aparicio, 2.797'20.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y sus derechohabientes, quienes podrán hacer las reclamaciones que estimen oportunas hasta fin del año en curso.

Guadalajara 4 de Octubre de 1956.—El Secretario,  
Enrique Sánchez. 3572

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

### PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

### LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 10  
Del día 11 de Noviembre de 1956  
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta  
jornada

Boletos vendidos.. 2 813.223  
Recaudación ..... 8.439.669

Partidos incluidos en el  
boleto de la jornada 11

1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> DIVISION	
R. Madrid-Barcelona..	1
A. Madrid-Español....	1
Coruña-Celta.....	2
L. Palmas-Osasuna....	x
R. Sociedad-Valencia..	2
At. Bilbao-Zaragoza...	1
Jaén-D. Condal.....	1
Valladolid-Sevilla.....	2
S. Fernando-Hércules..	1
Jerez-Murcia.....	x
Córdoba-Málaga.....	1
E. Algeciras-Ceuta....	x
Eldense-Granada.....	2
Alicante-Mestalla.....	x

Distribución:	
55 por 100 de premios.....	4.641.817'95
30 por 100 de Beneficencia. ....	2.531.900'70
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes) .....	253.190'07
12 por 100 de Administración...	1.012.760'28

#### P R E M I O S

2.320.908'95 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 19 boletos, a 122.153'10 pesetas cada uno.)

2.320.908.95 pesetas, a repartir entre más aproximados de 12 aciertos.

(Provisionalmente 267 boletos, a 8.692'50 pesetas cada uno.)

1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> DIVISION  
Osasuna-Valladolid.  
R. Madrid-R. Sociedad.  
Sevilla-At. Madrid.  
Celta-A. Bilbao.  
Español-Jaén.  
Zaragoza-Barcelona.  
L. Palmas-Valencia.

Gijón-Caudal.  
Baracaldo-Santander.  
Logroñés-Lérida.  
Sabadell-Leonesa.  
Felguera-Avilés.  
Gerona-Oviedo.  
Granada-Betis.  
RESERVAS  
Málaga-Castellón.  
Ceuta-Badajoz.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 10 horas del día 16 de Noviembre de 1956, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.<sup>a</sup>, termina a las catorce horas del próximo 19 de Noviembre.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1956.—El Delegado, Ramón Pérez.

### Resultado definitivo de la jornada número 8, de 28 de Octubre de 1956

#### P R E M I O S

486 máximos acertantes de 14 aciertos, a 5.059'10 pesetas cada uno.  
8.650 más aproximados de 13 aciertos, a 287'80 pesetas cada uno.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL